

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

TRIBUNAL EN PLENO

**SESION PUBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL LUNES SIETE DE
DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.**

**PRESIDENTE
EN FUNCIONES:**

SEÑOR MINISTRO LICENCIADO:

JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO.

ASISTENCIA:

SEÑORES MINISTROS LICENCIADOS:

**SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.
MARIANO AZUELA GUITRON.
JUAN DIAZ ROMERO.
GENARO DAVID GONGORA PIMENTEL.
JOSE DE JESUS GUDIÑO PELAYO.
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA.
HUMBERTO ROMAN PALACIOS.
OLGA MA. SANCHEZ CORDERO.
JUAN N. SILVA MEZA.**

AUSENTE :

SEÑOR MINISTRO LICENCIADO:

JOSE VICENTE AGUINACO ALEMAN.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: (A LAS 14:05 HORAS) Se abre la sesión pública de este Tribunal Pleno correspondiente al día de hoy.

Informe, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Se somete a la consideración de los señores ministros el proyecto del acta relativa a la sesión pública número 50 ordinaria, celebrada el martes veinticuatro de noviembre próximo pasado.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Si los señores ministros no tienen observación alguna que hacer al acta, ¿en votación económica se aprueba?

(VOTACION)

APROBADA.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Se somete a la consideración de los señores ministros el proyecto del acta de la sesión pública número 51 solemne, que se celebró el lunes treinta de noviembre del año próximo pasado.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: La misma a consideración.

Si no hay observaciones, en votación económica ¿se aprueba?

(VOTACION)

APROBADA.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

CONTRADICCION DE TESIS NUMERO 28/96, DE ENTRE LAS SUSTENTADAS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO Y OCTAVO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, AL RESOLVER LOS AMPAROS EN REVISION NUMEROS 452/95 y 178/94.

La ponencia es del señor Ministro Juan N. Silva Meza, y en ella se propone:

DECLARAR QUE EXISTE CONTRADICCION ENTRE LOS CRITERIOS SUSTENTADOS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS SEGUNDO Y OCTAVO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER Y PRIMER CIRCUITO, RESPECTIVAMENTE, EN LOS TERMINOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO TERCERO; Y QUE DEBE PREVALECER CON CARACTER DE JURISPRUDENCIA LA TESIS QUE SE CITA EN EL ULTIMO PARRAFO DEL CONSIDERANDO ULTIMO; Y ORDENAR LA

REVISION DEL TEXTO DE LA TESIS JURISPRUDENCIAL AL QUE SE REFIERE EL RESOLUTIVO ANTERIOR, AL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACION Y SU GACETA, PARA SU PUBLICACION, ASI COMO A LOS ORGANOS JURISDICCIONALES QUE MENCIONA LA FRACCION III, DEL ARTICULO 195 DE LA LEY DE AMPARO, PARA SU CONOCIMIENTO.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Está a la consideración de los señores ministros el proyecto.

Si ninguno de los señores ministros desea hacer uso de la palabra, señor Secretario, sírvase tomar la votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS : Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de 10 votos en favor del proyecto .

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: En tal virtud, se resuelve:

PRIMERO.- EXISTE CONTRADICCION ENTRE LOS CRITERIOS SUSTENTADOS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS SEGUNDO Y OCTAVO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER Y PRIMER CIRCUITO, RESPECTIVAMENTE, EN LOS TERMINOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTA RESOLUCION.

SEGUNDO.- DEBE PREVALECER CON CARACTER DE JURISPRUDENCIA LA TESIS QUE SE CITA EN EL ULTIMO PARRAFO DEL CONSIDERANDO ULTIMO DE ESTA RESOLUCION.

TERCERO.- REMITASE EL TEXTO DE LA TESIS JURISPRUDENCIAL A QUE SE REFIERE EL RESOLUTIVO ANTERIOR AL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACION Y SU GACETA PARA SU PUBLICACION, ASI COMO LOS ORGANOS JURISDICCIONALES QUE MENCIONA LA FRACCION III, DEL ARTICULO 195 DE LA LEY DE AMPARO, PARA SU CONOCIMIENTO.

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 3216/97, PROMOVIDO POR FABIOLA ESPARZA MEDINA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LOS ARTICULOS 320 Y 430 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y ESTATAL.

La ponencia es del señor Ministro Juan Díaz Romero, y en ella se propone:

EN LA MATERIA DE LA REVISION COMPETENCIA DE ESTE TRIBUNAL PLENO, REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA, NEGAR EL AMPARO A LA QUEJOSA, EN CONTRA DE LOS ACTOS RECLAMADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y GOBERNADOR DE LA MISMA ENTIDAD FEDERATIVA, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION, SANCION Y PROMULGACION DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL MISMO ESTADO, POR LO QUE HACE A LOS ARTICULOS 320 Y 430, Y RESERVAR JURISDICCION A LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO PARA EFECTO DE SU COMPETENCIA.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Está a la consideración de los señores ministros el proyecto.

Si ninguno de los señores ministros desea hacer observaciones, señor Secretario, sírvase tomar la votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO.- En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL.- En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO.- Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA.- En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS.- A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO.- En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA.- Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE CASTRO Y CASTRO.- Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de 10 votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: En consecuencia, se resuelve:

PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA REVISION COMPETENCIA DE ESTE TRIBUNAL PLENO, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A FABIOLA ESPARZA MEDINA, EN CONTRA DE LOS ACTOS RECLAMADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y GOBERNADOR DE LA MISMA ENTIDAD FEDERATIVA, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION, SANCION Y PROMULGACION DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL MISMO ESTADO, POR LO QUE HACE A SUS ARTICULOS 320 Y 430.

TERCERO.- SE RESERVA JURISDICCION A LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO PARA EFECTO DE SU COMPETENCIA.

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD
NUMERO 8/98, PROMOVIDO POR EL
PARTIDO DE LA REVOLUCION
DEMOCRATICA, EN CONTRA DEL
CONGRESO Y DEL GOBERNADOR DEL
ESTADO DE NAYARIT, DEMANDANDO LA**

**NULIDAD DEL DECRETO NUMERO 8111
QUE REFORMO, ADICIONO Y REFORMO,
DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY
ELECTORAL ESTATAL, PUBLICADO EN
LA GACETA OFICIAL EL NUEVE DE
SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y OCHO.**

La ponencia es del señor Ministro Juan Díaz Romero, y en ella se propone:

**SOBRESEER EN LA ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD
PROMOVIDA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA,
EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES Y POR LAS DISPOSICIONES
GENERALES PRECISADAS EN EL PRIMER RESULTANDO.**

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Está a discusión el proyecto.

Señor Secretario, sírvase tomar la votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de 10 votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: En consecuencia, se resuelve:

UNICO.- SE SOBRESEE EN LA ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES Y POR LAS DISPOSICIONES GENERALES PRECISADAS EN EL PRIMER RESULTANDO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFIQUESE.

Dado lo avanzado de la hora, se levanta la sesión.

(A LAS 14:20 HORAS, SE LEVANTA LA SESION)

----oo00oo----